



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 285 2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A ALESANDRA BOONE DOS SANTOS, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 6.297.376, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 10/2024, DERIVADO DE LA MCN N° 04/2024 - ID N° 440385, PARA “ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN”.-

Naranjal, 04 de junio de 2024

VISTO: La necesidad de asignar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del Contrato N° 10/2024, derivado de la MCN N° 04/2024 - ID N° 440385, para “Adquisición de Tubos de Hormigón”; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” reza: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, el Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 establece: *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: d) *establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad;* k) *nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley.*

Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar a ALESANDRA BOONE DOS SANTOS, con C.I. N° 6.297.376, para cumplir paralelamente funciones como Administrador del contrato referido.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL,

RESUELVE:

Art. 1° – DESIGNAR a Alesandra Boone Dos Santos, con Cédula de Identidad N° 6.297.376, para cumplir funciones como Administrador del Contrato N° 10/2024, derivado de la MCN N° 04/2024 - ID N° 440385, para “Adquisición de Tubos de Hormigón”, en base a las consideraciones expuesta en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° – DISPONER que la presente Resolución sea refrendada por la Directora de UAF de la Institución.-

Art. 3° – COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-

Firmado digitalmente
por LIZ NATALIA
AYALA
Fecha: 2024.06.04
15:19:40 -0400'

LIZ NATALIA AYALA LUQUE
Directora de UAF

Firmado digitalmente por
EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2024.06.04
15:15:23 -0400'

Ing. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal